



# RESOLUCION R-N° 09 1 3-2 0 2 2

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 08 JUL 2022

Expte. N° 758/07

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0682-2022 de fecha 10 de mayo de 2022, mediante la cual se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago a favor de la Sra. Clara Isabel PADILLA, de la suma de PESOS NOVECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 61/100 (\$ 907.434,61), en concepto de la planilla de liquidación confeccionada por la Universidad, debiéndose aplicar la tasa activa cartera general (préstamos) nominal anual vencida a treinta días del Banco de la Nación Argentina; y

## CONSIDERANDO:

QUE dicho acto se dictó teniendo como antecedentes la Resolución CS N° 123/20 por la cual se acata la sentencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta – Sala I y se anula la Resolución CS N° 246/07 y otras Resoluciones, y se otorga a la Sra. PADILLA la categoría 5 tramo de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SECRETARÍA DE BIEN-ESTAR UNIVERSITARIO, como así también la Cédula de Notificación de fecha 31 de marzo de 2022 notificada por el Juzgado Federal de Salta N° 2.

QUE a fs. 227 el Abog. Javier RUIZ de los LLANOS, apoderado de la Universidad, informa que el Juzgado Federal N° 2 hace lugar a la recursiva judicial presentada por la Sra. PADILLA, estableciendo la modificación del monto el cual asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 03/100 (\$ 1.160.855,03), comprendiendo la misma al capital de condena por el período de octubre de 2007 hasta agosto de 2020, con más los intereses estipulados judicialmente hasta la fecha 03 de mayo de 2022 conforme expediente judicial.

QUE por tal motivo, el Abog. RUIZ de los LLANOS adjunta la planilla consentida por la suma antes mencionada y solicita la modificación de la Resolución R- N° 0682-2022 a fin de dar cumplimiento a la sentencia judicial.

QUE el Abog. Sebastián AGUIRRE ASTIGUETA, Secretario de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, solicita la modificación del citado acto y se proceda a la rápida imputación presupuestaria e inmediato pago, a fin de evitar mayores gastos, costas e intereses a la Universidad.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Secretaría General,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la Resolución Rectoral N° 0682-2022 y en consecuencia autorizar a la TESORERÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD a efectuar el pago a favor de la Sra. Clara Isabel PADILLA, DNI N° 14.994.869, de la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 03/100 (\$ 1.160.855,03), comprendiendo la misma al capital de condena por el período de octubre de 2007 hasta agosto de 2020, con más los intereses estipulados judicialmente hasta la fecha 03 de mayo de 2022 conforme expediente judicial.



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 758/07

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>kip</i>

*[Signature]*  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Signature]*  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 09 1 3-2 0 2 2